

Auto de sustanciación Civil 026
Proceso: V.S. Alimentos.
Demandante: Yeraldine Valencia García.
Demandado: José Dany Ospina Ospina.
Radicado: 17174318400120210028800.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas enero veintiuno de dos mil veintidós

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte demandante, la respuesta procedente del Centro Facilitador de Servicios Migratorios en la cual informa que el impedimento del demandado para salir de país fue incluido en la base de datos de esa entidad.

N O T I F Í Q U E S E,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a horizontal line at the bottom.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-